

NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)
LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NOTIFICACION POR AVISO

Resolución. 012 del 7 de Febrero de 2025

A los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), La Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo: **Resolución No. 012 del 7 de febrero de 2025**

Asunto: : *“Por medio de la cual se declara el abandono de un (1) automotor de placa NIG70B, ubicado en el patio de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación”.*

Fecha de Expedición: **7 de febrero de 2025**

Expedida por: **El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación**

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”.*

Que debido a que la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 012 del 7 de Febrero de 2025, procedió a enviar citación para notificar personalmente al interesado a la dirección registrada para el efecto pero ésta fue devuelta y se desconoce la dirección de correspondencia del destinatario del acto administrativo, procederá a publicar en la página web de la entidad el presente Aviso de Notificación.

Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión, al titular inscrito de la motocicleta de placa NIG70B

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del once (11) de junio de 2025 en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la cartelera ubicada en la calle 53B No. 46-50 edificio Nelmar de la ciudad de Barranquilla

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 012 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025, PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CPACA.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 012 del 7 DE FEBRERO DE 2025 en (05) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy, once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Subdirección Regional de Apoyo Caribe

Certifico que el presente Aviso se retira el dieciocho (18) de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación:


Yaira Esperanza Florián Castañeda
Subdirectora Regional de Apoyo Caribe

Proyectó: Maria del Rosario Rengifo M. 

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CALLE 53B No. 46-50 Barranquilla - Atlántico

www.fiscalia.gov.co